BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 19 PAGINAS

Salta, 8 de Junio de 1990

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.454

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Codigo Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:**

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.**

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 258/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 15.000.—	₳ 100.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30.000.—	₳ 100.—
—Avisos Comerciales	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Asambleas Comerciales	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Avisos Administrativos	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Edictos de Minas	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Judiciales	₳ 20.000.—	₳ 100.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Remates varios	₳ 25.000.—	₳ 100.—
—Posesión Veinteñal	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Sucesorios	₳ 20.000.—	₳ 100.—
BALANCES		
—Ocupando msá de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 150.000.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 250.000.—	
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₳ 30.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 250.000.—	
—Semestral	₳ 130.000.—	
—Trimestral	₳ 100.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 1.500.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₳ 3.000.—	
—Atrasado más de un año	₳ 5.000.—	
—Separata	₳ 3.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 843 del 14-5-90 — Designación de representante de la Provincia 1672
S.G.G. Nº 886 del 23-5-90 — Interinato del señor Vicegobernador, a cargo del mando gubernativo de la Provincia 1673
S.G.G. Nº 887 del 23-5-90 — Interinato del señor Subsecretario General a cargo de la Secretaría General de la Gobernación 1673

Pág.
S.G.G. Nº 888 del 25-5-90 — Asume su titular, el mando gubernativo de la Provincia 1673
S.G.G. Nº 895 del 28-5-90 — Proyecto de la Carta Municipal de General Güemes: Observaciones parciales 1673
M.E. Nº 896 del 29-5-90 — Asignaciones familiares 1674

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 844 del 14-5-90 — Rectifícase el decreto 2211/88 1675
M.Ed. Nº 894 del 28-5-90 — Comisión oficial 1675
M.E. Nº 897 del 29-5-90 — Régimen de trabajo con dedicación adicional: Prorrógase 1675
M.E. Nº 898 del 29-5-90 — Poder Judicial: Refuerzo de partida 1676
M.B.S. Nº 899 del 29-5-90 — Traslado de personal 1676

RESOLUCION

Nº 79551 — Direc. Gral. de Comercio Provincial - Salta. Nº 281/90. 1677

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 79548 — Poder Judicial de Salta. Nº 05/90. 1677
Nº 79535 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi. Nº 60/141.1/90. 1678
Nº 79532 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/300/90 1678
Nº 79531 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/231/90 1678
Nº 79530 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/228/90 1678
Nº 79529 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/218/90 1678
Nº 79528 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/326/90 1678
Nº 79527 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/324/90 1678
Nº 79526 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/320/90 1678
Nº 79525 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/298/90 1678
Nº 79524 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/294/90 1678
Nº 79523 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/296/90 1679
Nº 79522 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/290/90 1679
Nº 79521 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/200/90 1679
Nº 79513 — Secretaría General de la Gobernación - Nº 03 1679
Nº 79503 — Dirección General de Obras Sanitarias-A.G.A.S. 1679
Nº 79496 — Consejo General de Educación - Nº 01/90 1679
Nº 79485 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/284/90 1679
Nº 79484 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/250/90 1679
Nº 79396 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/314/90 1679
Nº 79395 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/310/90 1680
Nº 79394 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/304/90 1680
Nº 79393 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/301/90 1680
Nº 79392 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/289/90 1680
Nº 79391 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/288/90 1680
Nº 79390 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/287/90 1680
Nº 79389 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/285/90 1680

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 79556 — Y.P.F. - Divisional Salta. Nº 61-117/90. 1680
Nº 79555 — Y.P.F. - Divisional Salta. Nº 61-119/90. 1680
Nº 79554 — Y.P.F. - Divisional Salta. Nº 61-122/90. 1681
Nº 79553 — Y.P.F. - Divisional Salta. Nº 61-127/90. 1681
Nº 79504 — Ejército Argentino - Nº 02/90 1681

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 79538 — Y.P.F. - Vespucio. 1681
Nº 79537 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.723. 1681

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 79552 — Catub, Ricardo. Expte. Nº 4884/89. 1681
Nº 79515 — Prieto de Mora, Regina y Mora, Leonarda - Expte. Nº A-89.179/87 1681
Nº 79512 — Arrojo, Julio César - Expte. Nº B-10.355/90 1682

Pág.
Nº 79500 — Abraham, Germania - Expte. Nº B-10.495/90 1682
Nº 79499 — Espeche, Tristán Arturo - Expte. Nº B-10.494/90 1682
Nº 79498 — Tapia, Florencio - Expte. Nº B-08.507/89 1682
Nº 79497 — Maydana de Kiaya, María Daniela - Expte. Nº B-07.758/89 1682
Nº 79495 — Zuliani, Pedro - Expte. Nº B-10.161/90 1682
Nº 79494 — López, Delia - Expte. Nº B-11.350/90 1682
Nº 79488 — De Vecellio, Américo y Romero De Vecellio, Rosa María Rada, Expediente Nº 5.414/89 1682
Nº 79476 — Alen, Alfredo Luís, Expte. Nº 4.953/90 1683
Nº 79477 — Burela, Brígida y Burela, Juan Carlos, Expte. Nº 4.855/89 1683

REMATES JUDICIALES

Nº 79546 — Por Juana R. C. de Molina. Juicio Expte. Nº B-05.374/89. 1683
Nº 79545 — Por Alfredo Gudiño. Juicio Expte. Nº 0157. 1683
Nº 79544 — Por Alfredo Gudiño. Juicio Expte. Nº B-07.749/89. 1683
Nº 79543 — Por Julio Tejada. Juicio Expte. Nº B-04.309/89 y Nº B-01.710/89. 1683
Nº 79542 — Por Julio Tejada. Juicio Expte. Nº B-3.712/89 1684

EDICTOS JUDICIALES

Nº 79549 — María Elvira López. 1684
Nº 79547 — Matilde del Valle Martiarena. 1684
Nº 79536 — Cappadonia de López, Ana Elina c/López, Diego. 1684
Nº 79448 — Atilio Cornejo. 1684

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 79534 — Ernesto León y Cía. S.R.L. 1684

AVISOS COMERCIALES

Nº 79541 — Fertel S.A. 1685
Nº 79540 — Cuchiyaco S.A. 1685

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 79550 — Unión Industrial de Salta, p/el día 10-Jul-90. 1685
Nº 79539 — Centro Vecinal Barrio Olivos, p/el día 24-Jun-90. 1685

RECAUDACION

Nº 79557 — Del día 7-6-90. 1686

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de Mayo de 1990

DECRETO Nº 843

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-53.530/89

VISTO que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación ha constituido el Consejo Federal Asesor en el ámbito de la misma y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Consejo Asesor estará integrado con representantes de Gobiernos Provinciales.

Que en este sentido corresponde que la Provincia designe sus representantes ante tal Ente (miembro titular y suplente).

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase como representante de la Provincia ante el Consejo Federal Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Presidencia de la Nación al Lic. Julio Eduardo Fernández, D.N.I. Nº 8.171.896 y al Señor Ministro de Economía C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra, como miembro Titular y Suplente respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado, por el Señor Ministro de Economía y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón

Salta, 23 de Mayo de 1990

DECRETO Nº 886

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del suscripto a partir del día 23 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vice-Gobernador de la misma, don Pedro Máximo de Los Ríos, a partir del día 23 de mayo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón

Salta, 23 de Mayo de 1990

DECRETO Nº 887

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Secretario General de la Gobernación, don Laureano Almirón, a partir del día 24 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Sub-Secretario General, doctor Nicolás Mario Lovaglio, a partir del día 24 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón

Salta, 25 de Mayo de 1990

DECRETO Nº 888

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta Provincia del que suscribe a partir del día 25 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 25 de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Lovaglio.

Salta, 28 de Mayo de 1990

DECRETO Nº 895

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 90-2909/90

VISTO la aprobación dada por la Legislatura Provincial —con modificaciones— a la Carta Municipal dictada por la Convención Municipal de General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que efectuadas las consultas de rigor, Fiscalía de Estado dictamina que es aconsejable observar algunas de sus disposiciones, con los alcances del artículo 128 y concordantes de la Constitución Provincial.

Que, como primera observación, se alude a lo previsto por el Artículo 46 que establece que será lo Convención Colectiva de Trabajo la que organizará la carrera administrativa, lo que excede el sistema dado por la Constitución Provincial (Art. 64 en función del Art. 63), ya que los constitucionalistas provinciales han juzgado necesario que esa misión sea cumplida por una ley que, orientada sobre las bases que ella misma determina como ineludibles, servirá como marco de actuación de las convenciones a que arriben las partes de la relación de empleo público;

Que, del mismo modo, se juzga de todo conciencia que el municipio dicte una norma general (ordenanza) que establezca el marco de organización de la carrera administrativa, cuya reglamentación podrá consensuarse a través de la Convención Colectiva de Trabajo, sirviendo aquella como norma de aplicación supletoria para la interpretación de sus disposiciones y aún para cubrir las cuestiones no regladas en las respectiva convención;de lo contrario, se corre el riesgo de padecer un vacío legislativo por el tiempo que tarde en arribarse al convenio, tras las necesarias negociaciones, cuya duración queda indeterminada y, por lo demás, no soluciona el supuesto en que, persistiendo puntos sin acuerdo, la Convención regulase sólo algunos aspectos de la relación de empleo público;

Que, en consecuencia, se debe observar el segundo párrafo del Art. 46 de la Carta Municipal, considerándose adecuado disponer que será una ordenanza la que organizará la carrera administrativa, teniendo en cuenta los

principios básicos establecidos en los incisos siguientes y que, su reglamentación, podrá ser dispuesta por Convención Colectiva de Trabajo;

Que sin perjuicio de la interpretación del alcance de la disposición transitoria, identificada como cláusula séptima, se observa la misma en cuanto establece una fecha inicial vencida antes de la sanción legislativa del cuerpo normativo, por lo que es necesario modificar dicha cláusula, previendo su aplicabilidad a partir de un tiempo propio a contar de la publicación de la ley que apruebe la Carta Municipal;

Que, cabe también observar el inciso a) del artículo Nº 55 en su modificación introducida por la Legislatura, puesto que la supresión de los profesionales abogados y otros graduados universitarios idóneos para las funciones que corresponden al cargo de Juez de Cuentas, desconoce la capacidad y formación técnica y científica, apartándose de los valiosos antecedentes que conforman las distintas opiniones vertidas sobre el particular en el seno de la Convención Constituyente Provincial de 1986, que sancionó su actual Art. 163; y por ello, debe darse sanción al Art. 55 en su texto dictado por la Convención Municipal, sin la modificación que le introdujo la Legislatura;

Que sin perjuicio de lo dicho en el párrafo anterior, se debe también observar el inciso c) del mencionado Artículo 55, puesto que, al no determinar si el requisito de antigüedad en la residencia es o no "inmediatamente anterior", se considera adecuado introducir esa precisión;

Que, en orden al Artículo 68, cabe también su observación puesto que, según el régimen vigente en nuestro país sobre la titularidad dominial de los bienes, no pueden existir propiedades que carezcan de sus respectivos dueños, porque, si los hubiere, pasan a ser de propiedad del fisco nacional, provincial o municipal, según corresponda; teniendo además presente que el término utilizado, carece de la precisión necesaria, resulta ineludible la supresión en el artículo de la expresión: "...los sobrantes de la propiedad particular y...";

Que el Artículo 98 consagra una limitación en la concesión de los servicios, que puede repercutir negativamente en la Administración Municipal, cercenando el ámbito de relaciones para la contratación de los mismos. Se observa el artículo de modo que su redacción — en el aspecto de la prestación indirecta— les dé preferencia a Cooperativas de vecinos y a los usuarios, pero sin excluir la factibilidad de concesiones a terceros que ofrezcan condiciones más ventajosas para el municipio;

Que, respecto del último inciso del Art. 113 cabe aclarar previamente, que se entiende ya suprimido por la Legislatura al haber dispuesto tal medida refiriendo al Inciso d) del Art. 112. Que es obvio que el Art. 112 no tiene incisos y por ello se interpreta que la supresión ordenada por la Legislatura, está dirigida a actuar sobre el inciso d) del Art. 113. Que, no obstante esa aclaración, cabe aún apuntar mayor precisión en razón de que el Art. 113 trae sus dos últimos incisos identificados con la letra "d". En consecuencia y, teniendo presente que el texto del último inciso de ese artículo contiene, en esencia, una colisión con la función específica de los Concejales y con la forma representativa de gobierno, se observa el referido inciso vetándolo;

Que, en virtud de los dispuesto por el Artículo 128 de la Constitución de la Provincia, el suscripto Gobernador de Salta, se encuentra investido de las atribuciones pertinentes para formular las observaciones aquí apuntadas, devolviendo el proyecto a la Cámara de Diputados, por ser la de origen, a los fines de su tratamiento de conformidad a la preceptuado por el Artículo 130 y concordantes de nuestra Carta Magna Provincial;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con los alcances del veto establecido por el Artículo 128 de la Constitución Provincial, obsérvanse en el Proyecto de Ley que, como Carta Municipal de la Municipalidad de General Güemes, fuese sancionada por la Legislatura Provincial el 10 de mayo de 1990, las siguientes disposiciones:

Segundo Párrafo del Artículo 46;
Inciso a) del Artículo 55;
Inciso c) del Artículo 55;
La Expresión: "...Los sobrantes de la propiedad particular y..." del Artículo 68;
La segunda parte del Artículo 98;
El último Inciso d) del Artículo 113, y, consecuentemente, se observan las modificaciones que, respecto de tales disposiciones fueron introducidas por la Legislatura, dejándose establecido que las observaciones aquí efectuadas corresponden a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente y conllevan las adecuaciones allí propuestas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón

Salta, 29 de Mayo de 1990

DECRETO Nº 896

Ministerio de Economía

Expte. Nº 03-0251/90

VISTO los nuevos montos de Subsidios Familiares establecidos por el Gobierno Nacional, según Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 194/90; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar la cuantía de las Asignaciones Familiares de los trabajadores del Estado Provincial;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial adherir a esta medida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — La cuantía de las Asignaciones Familiares que corresponde se liquide al personal de la Administración Pública Provincial y Organismos Descentralizados y Autárquicos a partir del 1º de abril de 1990, serán las siguientes:

Asignación por matrimonio	₳ 500.000
Asignación por nacimiento	₳ 300.000
Asignación por adopción	₳ 300.000
Asignación por cónyuge	₳ 10.000
Asignación prenatal	₳ 40.000
Asignación por hijo	₳ 40.000
Asignación por familia numerosa	₳ 10.000
Asignación por pre-escolaridad	₳ 10.000
Asignación por escolaridad primaria (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa)	₳ 10.000
Asignación por ascolaridad media y superior (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa)	₳ 10.000

Art. 2º — Cuando el hijo discapacitado concurra a establecimiento oficial o privado controlado por autoridad competente o a servicio de rehabilitación, los montos por pre-escolaridad o escolaridad se duplicarán.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Figueroa.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 844 - 14-5-90 - Expte. Nº 34-135.117/85 y Cde.

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 2211/88 a fin de dejar establecido que el apellido del concesionario es "Argañaraz" y no Argarañaz como se consignara erróneamente en dicho instrumento legal, por los motivos expuestos en el Considerando del presente decreto.

M. de Educación - Decreto Nº 894 - 28-5-90

Artículo 1º — Autorízase la Comisión Oficial con la liquidación de viáticos correspondiente por el viaje a realizar por la Ingeniera Mónica Cáffaro, Categoría 23, Agrupamiento Político, D.N.I. Nº 16.307.709, a partir de la fecha que se indica por los motivos que se mencionan:

Salta-Mendoza-Buenos Aires-Salta.

Salida: 3-6-90, horas 15,15; Regreso: 13-6-90 horas 9,30; Pasajes vía aérea.

Artículo 2º — Autorízase la Comisión Oficial con la liquidación de viáticos al señor Walter Farfán, Coordinador con el C.U.P.I.S., área liquidación de haberes del Ministerio de Educación, D.N.I. Nº 12.958.283, de acuerdo al siguiente detalle:

Salta-Mendoza-Salta.

Salida: 4-6-90, horas 22,00. Regreso: 9-6-90, horas 18,30. Pasajes vía terrestre.

Artículo 3º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, liquídese a favor de las citadas personas, los pasajes y viáticos respectivos con cargo a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01.

M. de Economía - Decreto Nº 897 - 29-5-90 - Exptes. Nºs. 21-17055/90, 12-00420/90, 06-3525/90, 29-240902/90, 28-58160/90.

Artículo 1º — Prorrógase por cuatro (4) meses el término de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional del siguiente personal de los organismos que en cada caso se indica, dependientes del Ministerio de Economía, cuyo vencimiento operó el 30 de abril del presente año.

Apellido y Nombre	Categ.	%
01 - Ministerio de Economía		
Plaza, Miguel Angel	23	60
Casimiro, Ramón	22	45
Ibarra, Octaviana	22	80
Tolaba, Roberto	21	45
Guaymás de Ruiz, Carmen	21	45
Mercado, Ramón Saturnino	20	45
Espinosa, Román	21	45
Carrizo, Silvio	18	45
03 - Sec. E. Hacienda y F.		
Pacheco, Raúl	23	60
Dra. Maldonado de Morosini, P.	23	30
Dra. Ortega de Bazán, Verónica	23	30
Gómez, Héctor M.	23	60
04 - Contaduría Gral de la Pcia.		
Cr. Arteaga Pinto, Arturo	23	45
Cr. Sales, Hugo Eduardo	23	45
Solá, Eduardo	23	45
Asencio de Aid, Nélida	23	45
Quintero, Jorge Eduardo	22	45
Alé, Héctor Ceferino	21	45
Antar, Alba Cristina	21	45
Arce, Silvia Susana	21	45
Figueroa, Aurora Cristina	21	45
Chaile de Guanca, Silveria	21	45
06 - Dirección Gral. de Inmuebles		
Ing. Rodríguez, Héctor G.	23	45
Dr. Sayus, Carlos A.	23	45
Ing. Reyes, Ricardo	23	45
Agr. Carbonell, Alejandro M.	23	45
Escr. Galli de Reston, Mirta E.	21	45
Sona de Cabrera, Susana	22	45

07 - Dirección Gral. de Finanzas

Martinis, Gianfranco	23	60
Plaza, Oscar	19	45

09 - S.E. de Obras Públicas

Salazar de Vilte, Martha	23	60
Truninger, Willian Michael	19	60

10 - Adm. Gral. de Arquitectura

Arq. Chetran de Campos, Juanita	23	45
Alcalá, Mateo	21	45

11 - Dirección Gral. de Transporte

Ramires, Dante	20	45

12 - Dirección V. de Precios y R.P.C.O.P.

Altamiranda, Margarita	20	21
Copa, José Alfredo	21	30

15 - Dirección Gral Agropecuaria

Ing. Agr. Amaya, Benjamín	20	45
Ing. Agr. Colina, Sergio	20	45
Agr. Torres, Héctor	20	45
Agr. Villagra, José	20	45
Pomo, Carlos W.	21	45

Art. 2º — Inclúyese en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, a partir del 1º de mayo del presente año y por el término de cuatro (4) meses, al personal de la Jurisdicción 02 que se detalla a continuación:

01 - Ministerio de Economía

Guardo, Carmen del Rosario	18	45

02 - Hotel Termas de Rosario de la Frontera

Lizárraga, Carlos A.	22	45

01 - Ministerio de Economía

Cr. Reston, Jorge	21	60
Lic. Nieva, Dora Isabel	21	60

03 - S. E. de Hacienda y Finanzas

Sra. Llanes de Pedraza, Jacoba	20	60

11 - Dirección Gral. de Transporte

Ing. Caprini, Samuel F.	20	45

17 - Dirección Gral. de Minería

Montenegro, Silvia E.	19	45

Art. 3º — Reconócese el pago a favor de personal de los organismos del Ministerio de Economía que seguidamente se menciona y que cumplió tareas en extensión horaria, bajo el régimen de trabajo con dedicación adicional, durante los períodos y porcentajes allí consignados.

02 - Hotel Termas de Rosario de la Frontera

Lizárraga, Carlos A. Categ. 22 45%
del 1-1-90 al 30-4-90

03 - S. E. de Hacienda y Finanzas

Sra. Llanes de Pedraza, Jacoba Categ. 20 60%
del 1-4-90 al 30-4-90

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 2 y Unidades de Organización correspondientes del Presupuesto Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 898 - 29-5-90 - Expte. Nº 11-25.351/90

Artículo 1º — Con encuadre en los Artículos 19 y 20 de la Ley Nº 6543, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar las partidas que se indican del Poder Judicial:

REBAJAR DE

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 04, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1 "Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corientes ₳ 363.164.000

REFORZAR A:

Jurisdicción 9, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 40, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2 "Bienes de Consumo" ₳ 138.002.320
—Partida Principal 3, "Servicios" ₳ 225.161.680

₳ 363.164.000

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 899 - 29-5-90

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1990, déjase sin efecto la resolución ministerial Nº 1908 de fecha 28 de julio de 1987.

Art. 2º — Con igual vigencia, trasládase a la señora Margarita Sonia Zeballos de Choque, legajo Nº 82.371, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría D, auxiliar administrativa de la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, a prestar servicios en el Departamento Sectorial de Personal dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, con igual agrupamiento, subgrupo, categoría, régimen horario y con funciones de técnica liquidadora de sueldos.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfiérese un cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría D, (en el cual se desempeña la señora Margarita Sonia Zeballos de Choque) de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Ministerio de Salud Pública a la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de mayo de 1990, otórgase a la señora Margarita Sonia Zeballos de Choque, Leg. Nº 82.371, una sobreasignación por función jerárquica como técnica liquidadora de sueldos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), re-

glamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

RESOLUCION

O. P. Nº 79551 R. s/c. Nº 5324

Dirección General de Comercio Provincial

RESOLUCION Nº 281/90

Salta, 5 de junio de 1990.

VISTO las facultades otorgadas por la Ley Nacional Nº 20.680/74 y la Ley Provincial Nº 5578; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario conocer en forma orgánica y precisa los procesos de producción y comercialización de diferentes productos que tienen su origen en la Provincia.

Que de esta forma surgirá una mejor y equitativa aplicación de las normas establecidas en la respectiva ley.

Que el artículo 1º de la mencionada ley faculta expresamente la creación del Registro Oficial y el requerimiento de declaración jurada.

Que la Dirección de Comercio tiene como función ejecutar la política de ordenamiento y perfeccionamiento de las estructuras comerciales en el mercado interno necesarias para asegurar el abastecimiento y la leal competencia.

Que el Departamento Jurídico tomó vista a la presente resolución informando que la misma se encuadra dentro de las facultades y términos legales que posee esta Dirección General.

Por ello,

El Director General de Comercio Provincial

RESUELVE:

Artículo 1º — Créase el Registro Provincial de Productores y/o elaboradores de Cal Viva e Hidratada.

Art. 2º — Declárase obligatoria a partir de la fecha de la presente Resolución la inscripción en el Registro de todos los establecimientos caleros de la provincia de Salta sea cual fuere la forma y/o clase de cales que comercializan.

Art. 3º— Las obligadas en el punto 2 deberán presentar o remitir por duplicado en carácter de declaración jurada toda la información requerida según Anexo "A" antes del día 30 de junio de 1990.

Art. 4º — Los establecimientos del interior podrán remitir por intermedio de sus respectivos municipios o directamente a esta Dirección General de Comercio.

Art. 5º — Toda variación sobre los datos consignados deberán ser comunicados en forma mensual a esta Dirección.

Art. 6º — En todos los casos deberán extender la correspondiente factura de venta por duplicado especificando claramente si es por mayor o menor la misma, además colocarán en forma clara razón social, propietario, domicilio del negocio; número de aportes impositivos y jubilatorios y el destinatario.

Art. 7º — Las infracciones a la presente Resolución así como la falsedad de los datos suministrados serán sancionados conforme lo establece la Ley Nacional Nº 20.680.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Guillermo Federico Lizárraga
Director - Dirección General
de Comercio Provincial.

A N E X O "A"

Nombre o Razón Social... Apellido y nombre del/los titulares: ... L.E. - L.C. - D.N.I. Nº ... Domicilio comercial: Calle ... Loc. ... Dpto.: ... C.P. Nº ... Domicilio y/o lugar de la Calera: ... Loc.: ... Dpto.: ... C.P. Nº ... Domicilio legal del titular de la firma ... Fecha que inicia las actividades: ... Act. económica Nº ... Act. Vs.: ... Ganancias: ... Capitales: ... Act. Vs.: ... Aporte Jubil.: ... Inscripción Dirección de Minería: ... Nº Proveedor del Estado: ... Tipo de cal en explotación: ... Calidad: ... Producción anual aproximada: ... Venta a granel: ... Envasada ... Tipo de envase ... Cantidad neto: ... Identificación del producto según normas Ley 22802 ... Características de los elementos de precisión que se utiliza: ... ¿Posee polvorín o depósito de explosivos? ... ¿Se encuentra autorizado por el organismo competente? .. ¿Es arrendatario? ... ¿A quién pertenece? ... Domicilio: ... Cantidad de hornos: ... propios: ... de terceros?: ... Personal a cargo: ... Transporte para la explotación y/o comercialización: ... Propios: ... de terceros: ... Fecha: ... Firma de/los titulares: ...

S/c. e) 8-6-90

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 79548 F. Nº 5980

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 05/90

Expediente Cód. 85 Nº 3822/90

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de junio de 1990 a horas diez, o día hábil siguiente si éste fuere declarado feriado para la locación de un inmueble en la ciudad de Salta, destinado a reubicación de dependencias.

Por informes y venta de pliegos: Dirigirse a Dirección de Administración del Poder Judicial sito en calle Avda. Belgrano 1002 - 2º Piso de 8:00 a 12:30 horas.

Precio del pliego: ₳ 30.000 (australes treinta mil).

Apertura de las propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, en el día y hora señalados.

Valor al cobro ₳ 100.000. e) 8 al 11-6-90

O. P. Nº 79535 F. Nº 5978

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/141.1/90.
Objeto: Repuestos para carreteles.
Fecha de apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 8 al 20-6-90

O. P. Nº 79532 F. Nº 5977

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Privada Nº 60/300/90.
Objeto: Adquisición lámparas eléctricas a vapor de mercurio de alta presión.
Fecha de Apertura: 12/6/90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 50.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 7 y 8-6-90

O. P. Nº 79531 F. Nº 5977

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Privada Nº 60/231/90.
Objeto: Adquisición repuestos para motor de arranque "Nashville".
Fecha de Apertura: 14-6-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 7 y 8-6-90

O. P. Nº 79530 F. Nº 5977

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Privada Nº 60/228/90.
Objeto: Adquisición mica gruesa en escama.
Fecha de Apertura: 14-6-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 7 y 8-6-90

O. P. Nº 79529 F. Nº 5977

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Privada Nº 60/218/90.
Objeto: Adquisición cojinetes.
Fecha de Apertura: 14-6-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 50.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 7 y 8/6/90

O. P. Nº 79528 F. Nº 5976

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/326/90.
Objeto: Materiales eléctricos.
Fecha de Apertura: 26-6-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 200.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79527 F. Nº 5976

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/324/90.
Objeto: Material para Lab. de Análisis Clínicos.
Fecha de Apertura: 3-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79526 F. Nº 5976

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/320/90.
Objeto: Extinguidores a base de polvo Aco, manómetros.
Fecha de Apertura: 3-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79525 F. Nº 5976

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/298/90.
Objeto: Tubo alimentador para topadora Caterpillar.
Fecha de Apertura: 5-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 300.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79524 F. Nº 5976

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/294/90.
Objeto: Correa.
Fecha de Apertura: 5-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 200.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79523 F. Nº 5975

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/296/90.
Objeto: Libro de accidente, papel pentagramado y papel p/Máq. teletipo.
Fecha de Apertura: 3-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 403.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79522 F. Nº 5975

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/290/90.
Objeto: Oxido de calcio.
Fecha de Apertura: 3-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 200.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 403.000.- e) 7 al 19-6-90

O P. Nº 79521 F. Nº 5975

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/200/90.
Objeto: Extintores y repuestos para extintores, protectores facial.
Fecha de Apertura: 3-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 403.000.- e) 7 al 19-6-90

O.P .Nº 79.513 F. Nº 50.852

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Secretaría General de la Gobernación
Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 03, a realizarse el día 25 de junio de 1990, a horas 11.00, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la contratación de un Servicio de Vigilancia con destino a la Secretaría de Estado de Casa de Salta. Precio de los pliegos de condiciones ₳ 100.000 (Australes cien mil) sujeto a reajuste. Venta de los mismos en la Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933, Capital Federal; o en el Departamento Contable de la Gobernación - Centro Cívico "Grand Bourg" - 4400 - Salta.-

La Dirección General

Imp. ₳ 100.000 e) 7 y 8/6/90

O.P. Nº 79.503 F. Nº 5.970

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección General de Obras Sanitarias
(A.G.A.S.)

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de ropa de trabajo y elementos de protección 1ra. entrega año 1989". Presupuesto oficial: ₳ 2.864.500. Precio del pliego: ₳ 515.233,60. Lugar y fecha de apertura: España 887 - Salta (Capital), 29 de junio de 1990, horas 10.00. Consultas de pliegos: España 887 - D.G.O.S. - División Abastecimiento. Venta de pliegos: España 887 - D.G.O.S. - Dpto. Conmercial. Casa de Salta, en Capital Federal, Avda. Roque Sáenz Peña 933.-

La Administración General

Valor al cobro ₳ 150.000 e) 7 al 11/6/90

O.P. Nº 79.496 F. Nº 50.825

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a: Licitación Pública Nº 1/90 - Resolución Nº 257/90 S.A. - Acto de apertura: 26 de junio de 1990, a horas 11.00, para realizar la adquisición de comestibles (víveres) con destino a Escuelas Albergues dependientes del organismo. Monto oficial: ₳ 186.795.200. Precio del pliego: ₳ 40.000. Venta de pliegos en Tesorería y consultas, en Departamento Compras, Mitre 71 - Salta, de 7.30 a 12.30 horas.-

Imp. ₳ 100.000 e) 7 y 8/6/90

O.P. Nº 79.485 F. Nº 5969

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-284/90 Objeto: Adquisición Repuestos para cabezas de inyección. Fecha de Apertura: 5-7-90. Horas: 12,00. Valor del Pliego: ₳ 200.000. Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 6 al 15-6-90

O. P. Nº 79484 F. Nº 5969

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-250/90. Objeto: Adquisición herramientas de maniobras. Fecha de Apertura: 5-7-90. Horas: 12,00. Valor del Pliego: ₳ 300.000. Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 6 al 15-6-90

O.P. Nº 79.396 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/314/90.
Objeto: Películas radiográficas.
Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.395 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/310/90.
Objeto: Bulones, tuercas y arandelas.
Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.394 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/304/90.
Objeto: Alambre perfil - Barra de acero - Gancho.
Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.393 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/301/90.
Objeto: Electrodo.
Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.392 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/289/90.
Objeto: Cloruro de sodio.
Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 200.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.391 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/288/90.
Objeto: Cloruro de calcio.
Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 200.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.390 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/287/90.
Objeto: Carbonato de calcio.
Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 300.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.389 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/285/90.
Objeto: Cemento común.
Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 200.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 79556 F. Nº 50883

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
M.O.S.P. - Sec. de Energía - Subsec. de Energía
Divisional Salta - Oficina de Compras

PUEYRREDON Nº 74 - C. P. 4400 (Salta)

Licitación Privada Nº 61-117-90.
Objeto: Adquisición materiales eléctricos.
Apertura: 15-6-90, horas 9.30.
Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, Oficina de Compras, 3er. Piso en horario de 7.00 a 12.00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 25.500.-
Imp. ₳ 100.000.- e) 8 al 11-6-90

O. P. Nº 79555 F. Nº 50883

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
M.O.S.P. - Sec. de Energía - Subsec. de Energía
Divisional Salta - Oficina de Compras

PUEYRREDON Nº 74 - C. P. 4400 (Salta)

Licitación Privada Nº 61-119-90.
Objeto: Adquisición repuestos telefónicos.
Apertura: 15-6-90, horas 10.30.
Valor del Pliego: ₳ 25.000.-
Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, Oficina de Compras, 3er. Piso en horario de 7.00 a 11.00 horas.
Imp. ₳ 100.000.- e) 8 al 11-6-90

O. P. Nº 79554 F. Nº 50883

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

M.O.S.P. - Sec. de Energía - Subsec. de Energía Divisional Salta - Oficina de Compras

PUEYRREDON Nº 74 - C. P. 4400 (Salta)
Licitación Privada Nº 61-122-90.
Objeto: Adquisición rollos de papel, bandas y cintas para máquina teletipo.
Apertura: 15-6-90, horas 11.30.
Valor del Pliego: ₳ 28.000.-
Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, Oficina de Compras, 3er. Piso en horario de 7.00 a 11.00 horas.

Imp. ₳ 100.000.- e) 8 al 11-6-90

O. P. Nº 79553 F. Nº 50883

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

M.O.S.P. - Sec. de Energía - Subsec. de Energía Divisional Salta - Oficina de Compras

PUEYRREDON Nº 74 - C. P. 4400 (Salta)
Licitación Privada Nº 61-127-90.
Objeto: Reparac. camioneta Rastrojero diesel.
Apertura: 15-6-90, horas 12.30.
Valor del Pliego: ₳ 24.000.-
Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, Oficina de Presupuesto y Compras, 3er. Piso en horario de 7.00 a 12.00 horas.

Imp. ₳ 100.000.- e) 8 al 11-6-90

O.P. Nº 79.504 F. Nº 5.971

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Regimiento de Infantería de Monte 28

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 02/90. Rubro del acto licitario: Repuestos de automotor. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio de Finanzas - R. I. Mte. 28. Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas. Apertura: 13 de junio de 1990, a horas 10.00. Valor del pliego: ₳ 30.000 (Australes treinta mil).

Vidal Edgardo Martín, Tte. 1ro. Int., Jefe Ser. Fin. - R. I. Mte. 28.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 7 y 8/6/90

CONCURSOS DE PRECIOS

O. P. Nº 79538 F. Nº 5979

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº .... s/selección de mercaderías: arroz buena calidad 00000 x 1 kilo.
Lugar retiro y/o consultas de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).
Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento Recepción Ofertas: 19-6-90, horas 8.50.
Lugar Apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 19-6-90, Hs. 9.00.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 8 al 11-6-90

O. P. Nº 79537 F. Nº 5979

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.723 s/selección de mercaderías: Block: pedido T. carta, nota de transferencia, de salida, anexo, boletas de créditos, tarjeta para marcar reloj, fichas.
Lugar retiro y/o consultas de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).
Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento Recepción Ofertas: 19-6-90, horas 8.50.
Lugar Apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 19-6-90, Hs. 9.00.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 8 al 11-6-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 79552 R. s/c. Nº 5325

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Norte, Circunscripción Tartagal, Secret. de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en autos caratulados: "Bazán Vda. de Catub, Juana Ramona, Sucesorio de Catub, Ricardo", Expte. Nº 4884/89 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a la última publicación de edicto, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 4 de junio de 1990. Publíquese por tres días. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo. e) 8 al 12-6-90

O.P. Nº 79.515 F. Nº 50.842

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nom., Secretaría de la Dra. Teresa del C. López de Martín, en Expte. Nº A-89.179/87, caratulado "Sucesorio de Prieto de Mora, Regina y Mora, Leonarda", cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación edictos tres días en diarios Boletín Oficial y El Tri-

buno. Salta, 14 de mayo de 1990.- Teresa López de Martín, secretaria.

Imp. ₳ 60.000 e) 7 al 11/6/90

O.P. Nº 79.512 F. Nº 50.850

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, cita y emplaza en el término de 30 días (treinta días) a herederos y acreedores de la sucesión de: Arrojo, Julio César - Expte. Nº B - 10.355/90, para que se hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 3 días (tres días). Salta, 18 de mayo de 1990.- Marta González Diez de Boden, Secretaria de 8va. Nominación.

Imp. ₳ 60.000 e) 7 al 11/6/90

O.P. Nº 79.500 F. Nº 50.837

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Abraham, Germania - Sucesorio", Expte. Nº B - 10.495/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de mayo de 1990.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. ₳ 60.000 e) 7 al 11/6/90

O.P. Nº 79.499 F. Nº 50.829

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos "Espeche, Tristán Arturo - Sucesorio", Expte. Nº B - 10.494 /90, cita y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, a herederos y/o personas que se consideren con derecho a hacerlo, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres (3) días.- Salta, 5 de junio de 1990.- Dra. Silvia Paz de Irrazábal, secretaria.

Imp. ₳ 60.000 e) 7 al 11/6/90

O.P. Nº 79.498 F. Nº 50.822

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Marta González Diez, en los autos "Tapia, Florencio - Sucesorio", Expte. Nº B - 08.507/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 9 de mayo de 1990. Dra. Marta González Diez de Boden, Secretaría de 8va. Nominación.-

Imp. ₳ 60.000 e) 7 al 11/6/90

O.P. Nº 79.497 F. Nº 50.823

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María de Los M. Rallín, en los autos "Maydana de Kiaya, María Daniela - Sucesorio", Expte. Nº B - 07.758 /89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de mayo de 1990.- Dra. María de Los M. Rallín, secretaria.

Imp. ₳ 60.000 e) 7 al 11/6/90

O.P. Nº 79.495 F. Nº 50.827

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Adán S. Deza, en los autos caratulados "Zuliani, Pedro - Sucesorio", Expte. Nº B-10.161 /90, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres (3) días. Salta, 16 de abril de 1990.- Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. ₳ 60.000 e) 7 al 11/6/90

O.P. Nº 79.494 F. Nº 50.826

El Dr. Sergio Miguel A. David, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Mara Graciela Puntano, en los autos "Sucesorio de López, Delia", Expte. Nº B-11.350 /90, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres (3) días.- Salta, 1 de junio de 1990.- Dra. Mara Graciela Puntano, secretaria.

Imp. ₳ 60.000 e) 7 al 11/6/90

O.P. Nº 79.488 F. Nº 50.816

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría a cargo del doctor Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Sucesorio De Vecellio, Américo y Romero De Vecellio, Rosa María Rada", Expediente Nº 5414/89, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 29 de 1990. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Importe: ₳ 60.000.- e) 6 al 8-6-90

O.P. Nº 79.476 F. Nº 50.804

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tartagal, Secretaria doctora Norma Ethel Andriano de Eguía, en autos: "Alen, Alfredo Luis y otro s/Sucesorio de doñ Alen, Alfredo Luis, Expediente Nº 4953/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Mayo 30 de 1990. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Importe: ₳ 60.000.- e) 6 al 8-6-90

O.P. Nº 79.477 F. Nº 50.803

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tartagal, Secretaria doctora Norma Ethel Andriano de Eguía, en autos: "Burela, Brígida y Burela, Juan Carlos, s/ Sucesorio de Burela, Lidia Espíndola de, "Expediente Nº 4855/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Mayo 30 de 1990. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Importe: ₳ 60.000.- e) 6 al 8-6-90

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 79546 F. Nº 50872

Por: JUANA R. C. DE MOLINA

JUDICIAL

Hoy día 8 de junio de 1990, a las 17.55 horas, en mi escritorio de Pueyrredón Nº 1152, ciudad, remataré sin base y de Cont. una juguera eléctrica y un reloj radio despertador marca Mars, Nº 9101618, Mod. E.V. 100 todo en buen estado. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom. Dr. Guillermo Alberto Posadas, Sec. Dr. Guillermo Díaz en juicio Seg. contra Fernández, Jorge A., Ejec., Expte. Nº B-05.374/89. Com. 10% a cargo del Comp. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. un día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón 1152. Juana Rosa C. de Molina, Martillero.

Imp. ₳ 25.000.- e) 8-6-90

O. P. Nº 79545 F. Nº 50870

Por: ALFREDO GUDIÑO

Taladro eléctrico - Tupí Eléct. y TV B. y N.

Hoy, 8-6-90 a horas 19.05, en Chacabuco 80, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, Com. ley 10% a cargo comprador, un televisor Bco. y Ngro. m/Cronwel 24"; un taladro eléctrico tipo pistola mango plástico s/ marca ni Nº y un tupí Eléct. marca Lamda, sin cuchilla, motor Nº 072772, con mesada madera. Los bienes en el estado en que se encuentran y que pueden revisarse en Chacabuco 80, en horario comercial. Ordena señor Juez 1ª Inst. del Trabajo Nº 4 en juicio que se sigue c/Conde, Eulogio s/Ejec., Expte. 0.157. Edictos por un día en Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. ₳ 25.000.- e) 8-6-90

O. P. Nº 79544 F. Nº 50871

Por: ALFREDO GUDIÑO

TV color Telefunken - Sin Base

Hoy 8-6-90 a horas 18.55, en Chacabuco 80, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, Com. ley 10% a cargo comprador, un televisor Telefunken 20", Serie Nº 347252, Mod. 54101, el que puede revisarse en Chacabuco 80 en horario comercial. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom., Sec. Nº 2, en juicio que se sigue c/Choque, Roberto s/ Ejec., Expte. B-07.749/89. Edictos por un día en Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, Mart. Público, Teléf. 223310.

Imp. ₳ 25.000.- e) 8-6-90

O. P. Nº 79543 F. Nº 50868

Por: JULIO TEJADA

JUDICIALES - SIN BASE

1 juego de living, 1 lámpara de pie, 1 taladro eléctrico p/13 mm.

Hoy, 8 de junio de 1990, en calle Chacabuco 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1er. remate, Hs. 19.15: 1 juego de living tapizado en cuerina bordó, compuesto de un sofá de 3 cuerpos y dos sillones individuales; y 1 lámpara de pie c/base de madera y pantalla floreada, ambos en el estado en que se encuentran. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., en juicio contra N. R. Pereyra s/ Ejec. de Hon., Expte. B-04.309/89. 2do. remate, horas 19.20: 1 taladro eléctrico monofásico p/13 mm. s/m. y s/Nº v. funcionando. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en juicio contra P. M. Vicentello s/Ejec. de Hon., Expte. Nº B-01.710/89. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: Estas subastas no se suspenderán aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar desde las 10.00 horas. Inf. Mart. Julio Tejada, Chacabuco 80, Teléono. 223310, Salta.

Imp. ₳ 25.000.- e) 8-6-90

O. P. Nº 79542 F. Nº 50869

Por: JULIO TEJADA

JUDICIAL - SIN BASE

2 calculadoras m/Tekas Instruments Mod. TI 5219 y 2 mostradores metálicos

Hoy, 8 de junio de 1990, a las 19.30 horas, en Chacabuco 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 calculadora m/Tekas Instruments TI 5219, eléctrica, Serie Nº 505.958; 1 calculadora m/Tekas Instruments TI 5219, eléctrica, Serie Nº 505.955; 1 mostrador metálico con mesada de goma, con 2 cajones sin llaves, de Aprox. 2,50 m. de largo y con 1 estante; y 1 mostrador metálico con mesada de goma, de Aprox. 2 m. de largo y 1 estante, ambos color rojo y marrón. Todos estos bienes en el estado en que se encuentran. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom., Secr. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en juicio "Cambiasso, G. N. vs. Furci y Cía. S.R.L." s/Ejec. Expte. Nº B-3.712/89. Comisión: 10% a c/comprador. Edictos: 1 día Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar desde 10 horas en Chacabuco 80, Teléf. 223310, Mart. Julio Tejada, Salta (Capital).

Imp. ₳ 25.000.- e) 8-6-90

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 79549 F. Nº 50880

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., en los autos: "Jaime, María Esther vs. López de Guevara, María Elvira y/u otros. Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº A-97.853/89, cita por edictos a María Elvira López para que comparezca en autos, a ejercer sus derechos, en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial, a cuyo fin se dispone la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 11 de mayo de 1990. Dra. Mara Graciela Puntano, Secretaria.

Imp. ₳ 6.000.- e) 8 al 12-6-90

O. P. Nº 79547 F. Nº 50878

El Dr. Mario A Salvadores, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Flia. de 2ª Nom., Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos: "Pacheco de Valencia, Victoria H., Adopción plena de la menor Rita Mabel Martiarena", Expte. Nº 1-B-08.975/89, cita y emplaza a Matilde del Valle Martiarena a que se presente a hacer valer sus derechos en los autos de referencia en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Publíquense edictos en el Bol. Oficial y en un diario de circulación comercial por el término de tres días. Fdo. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario. Salta, 4 de junio de 1990.

Imp. ₳ 6.000.- e) 8 al 12-6-90

O. P. Nº 79536 F. Nº 50861

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Flia., 2ª Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos "Cappadonia de López, Ana Elina c/López, Diego - Divorcio Vincular", Expte. Nº 2-B-05.622/89, cita y emplaza para que dentro del término de nueve (9) días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho el demandado, bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de abril de 1990. Dra. Silvia Sonia Pérez, Sec.

Imp. ₳ 40.000.- e) 8 al 11-6-90

O. P. Nº 79448 F. Nº 5321

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., en los autos: Rueda, Francisco vs. Baldi, Pedro; Espelta, Emilio; Serrey, Carlos de los Ríos, Juana Fanny; Cornejo, Atilio; Urrestarazu, Juan Antonio y/o sus sucesores - Sumario: Escrituración, Expte. Nº B-03.803/89, cita al señor Atilio Cornejo a efectos de que en el término de diez días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Edictos por 5 días. Firmado: Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom.

Sin cargo.- e) 5 al 11/6/90

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 79534 F. Nº 50857

ERNESTO LEON Y CIA. S.R.L.

En la ciudad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos noventa, se reúnen Carlos Ernesto de Jesús León, D.N.I. 12.054.555 y Daniel Ernesto de Jesús León, D.N.I. 12.054.556, integrantes de la sociedad Ernesto León y Cía. S.R.L., que fue constituida por contrato de fecha diez de setiembre de 1987 e inscripta en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta a folios 138/139, asiento Nº 1832, Libro Nº 7 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 20 de junio de 1989; resuelven celebrar el presente contrato de Cesión de Cuotas de Capital: El señor Daniel Ernesto de Jesús León manifiesta que se retira de la sociedad cediendo la totalidad de sus cuotas de capital al socio Carlos Ernesto de Jesús

León, representadas por sesenta (60) cuotas que a valor nominal ascienden a la suma de australes seis mil (₳ 6.000). Capital Social: A partir de la fecha el capital social queda conformado de la siguiente manera: Sucesión Ernesto León, treinta y seis (36) cuotas por la suma de australes tres mil seiscientos (₳ 3.600) y Carlos Ernesto de Jesús León, ciento veintiocho (128) cuotas por la suma de australes doce mil ochocientos (₳ 12.800). Carlos Ernesto de Jesús León, Socio Gerente.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 6-6-90. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 50.000.- e) 8-6-90

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 79541 F. Nº 50863

FERTEL S. A.

— Nuevo Directorio —

Se hace saber que conforme a elección en asamblea general ordinaria del 30 de abril de 1989 ha quedado constituido el siguiente Directorio:

Presidente, Sr. Fernando Martel (h); vicepresidente, Sra. Olga Lucrecia Carbajal de Martel; director titular, Sr. Fernando Martel; director titular, Srta. María Fernanda Martel; director titular, Sr. Carlos Aguilera; director titular, Srta. Lucrecia Leonor Martel; director suplente, Sr. Juan José Navamuel; director suplente, Sr. Eduardo Victorio Juárez.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 7-6-90. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 50.000.- e) 8-6-90

O. P. Nº 79540 F. Nº 50862

CUCHIYACO S. A.

—Nuevo Directorio —

Se hace saber que conforme a elección en asamblea general ordinaria del 20 de setiembre de 1988 ha quedado constituido el siguiente Directorio:

Presidente, Sr. Benjamín Figueroa Clérici; vicepresidente, Sra. Lucrecia L. C. de Figueroa; director titular, Srta. Gabriela Figueroa Clérici.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 7-6-90. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 50.000.- e) 8-6-90

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 79550 F. Nº 50882

UNION INDUSTRIAL DE SALTA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Unión Industrial de Salta convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 1990, a horas 18.00, en su sede de calle Entre Ríos Nº 639, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización del ejercicio Nº 8 cerrado el 31 de diciembre de 1989.

3º Renovación parcial de comisión directiva, eligiendo por el término de dos (2) años a ocho socios para cubrir los siguientes cargos: Un vicepresidente 2º, un prosecretario, un protesorero, un vocal titular 3º, un vocal titular 5º, un vocal suplente 2º, un vocal suplente 3º y un miembro suplente del órgano de fiscalización.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

COMISION DIRECTIVA

Salta, 9 de junio de 1990.-

Nota: Se recuerda a los señores asociados que el quórum de la asamblea será por simple mayoría (mitad más uno) de los asociados con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

José Luis Castro
Gerente - Unión Industrial de Salta

Imp. ₳ 15.000.- e) 8-6-90

O. P. Nº 79539 F. Nº 50864

CENTRO VECINAL BARRIO OLIVOS

Convócase a asamblea general ordinaria, a llevarse a cabo el día 24 de junio de 1990 a horas 9.30, en la sede del Centro Vecinal, Avda. La Plata Nº 89, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Consideración y aprobación del reglamento de servicio del agua (pago de recupero).

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de recursos y gastos, e informe del órgano de

fiscalización del ejercicio Nº 1 comprendido entre el 1-1-89 al 31-12-89.

4º Fijación de la cuota social.

5º Designación de 2 asociados para refrendar el acta juntamente con el secretario y presidente.

Norma del Valle Castillo
Secretaria

Rodolfo José Pintos
Presidente

Imp. ₳ 15.000.- e) 8-6-90

RECAUDACION

O. P. Nº 79557

Saldo anterior	₳ 51.582.714,00
Recaudación día 7-6-90 .	₳ 934.500,00
TOTAL	₳ 52.517.214,00

AVISO

De Interés para las Reparticiones

Se comunica a todas las Reparticiones que arrojan saldos en sus Cuentas Corrientes, que deberán saldar las mismas a la mayor brevedad, por cuanto a partir del 1 de junio próximo y en lo sucesivo, serán reajustadas conforme a disposiciones en vigencia.

Boletín Oficial